



Madrid, 11 de marzo de 2019

Secretario de Estado de Función Pública
Sr. José Antonio Benedicto Iruñ
Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Paseo de la Castellana, 3
28071 Madrid

Ministerio de Política
Territorial y Función Pública
Reg. Gral. del Ministerio de
Política Territorial y Función
Pública
ENTRADA
Nº Reg: 000000321e1900737383
Fecha: 11/03/2019 11:45:45

Estimado Secretario de Estado:

Como usted bien conoce, el personal laboral al servicio de la Administración General del Estado en el exterior es un colectivo que ha sufrido una injusta congelación salarial que ha durado diez años. Unas circunstancias de sobra conocidas por usted, dada su experiencia en varios destinos en el exterior.

A lo largo de esta década, y sobre todo tras la descongelación de los salarios de las empleadas y empleados públicos en España, la parte social al completo ha venido exponiendo y trasladando al gobierno de manera sistemática la realidad de dicho personal. A este esfuerzo se ha sumado también el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, por ser el mayor empleador de la AGE en el exterior y por conocer de primera mano que las difíciles circunstancias que enfrenta este colectivo.

En este contexto y tras prácticamente dos años de espera, el pasado 18 de enero se convocó la primera Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior, en la que la parte social al completo ha vuelto a poner sobre la mesa la impostergable necesidad de atender la deuda que la Administración ha acumulado con este personal a lo largo de esta década. Una deuda que ha provocado enormes pérdidas de poder adquisitivo, que los sindicatos estimamos en el orden de los dos dígitos en la mayoría de los países y que puede llegar a situarse entre el 30 y el 50% de media acumulada, en aquellos destinos con situaciones de hiperinflación, como ocurre en los casos de Argentina y Uruguay, por citar dos ejemplos.

En el mencionado encuentro, ese Ministerio nos informó que desde el pasado mes de octubre venía trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en un grupo de trabajo en el que se había analizando de forma exhaustiva la problemática del exterior, con objeto de elaborar una propuesta de actualización salarial. Asimismo, se asumió el compromiso de convocar a un segundo encuentro, durante el mes de febrero, en el que se pondría sobre la mesa el mencionado estudio, para su valoración por la parte social.

No obstante, en esta segunda cita, que se llevó a cabo el pasado 25 de febrero, la Administración se negó, de forma expresa, a proporcionarnos el resultado del estudio, e incluso a valorar o analizar dato alguno en relación al mismo, limitándose únicamente a informar a la parte social que la publicación de la correspondiente Resolución de la CECIR se llevaría a cabo el 28 de febrero.

Lamentablemente, tras la publicación de esa Resolución, hemos podido comprobar que el estudio se ha circunscrito a los indicadores de IPC del año 2018, sin tener en cuenta el resto de los años de congelación salarial, desde 2010 hasta la actualidad; lo que significa que la solución propuesta en base a esos datos no corrige la situación que se ha generado en el sector con pérdidas de poder adquisitivo que superan el 10 por ciento y que llegan a alcanzar, como ya hemos expuesto, entre el 30 y el 50 por ciento en algunos países del cono sur, tal como manifestó la parte social al completo en la reunión mantenida.

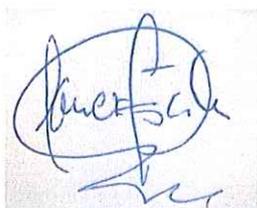
Además, la utilización en exclusiva de los indicadores de 2018 ha supuesto dejar fuera de la solución propuesta a una treintena de países, a los que no se les ha aplicado ningún tipo de corrección ni mejora salarial, como consecuencia de la distorsión que se produce entre los indicadores económicos del mencionado año y la devaluación de la moneda local frente a la divisa de situación en estos destinos.

Para las fuerzas sindicales con mayor presencia en el Exterior, la actuación de la Administración ha sido insuficiente y arbitraria, no corrige la descomunal pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido este colectivo a lo largo de esta década de congelación y supone una clarísima situación de discriminación con respecto del resto de empleadas y empleados públicos de la AGE en España, quienes además de beneficiarse de actualizaciones salariales desde 2016, no han sufrido el impacto de las derivas inflacionarias que afectan al personal laboral en el exterior.

Por todo lo anterior, **solicitamos que se rectifique esta actuación**, chapucera e injusta, y de la misma manera que recientemente se ha conseguido pactar con las fuerzas sindicales el IV Cuarto Convenio Único, que contempla incrementos salariales para el colectivo de empleadas y empleados públicos de la AGE (de los que el personal laboral en el Exterior sin duda forma parte, a pesar de ser un personal sin convenio), esta Administración haga ese necesario esfuerzo suplementario para solucionar la deuda contraída con el personal del exterior, partiendo de las singulares circunstancias de cada uno de los países en los que prestan servicio. **Asimismo, la parte social al completo solicita, de forma urgente, una convocatoria de la Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior para tratar este tema.**

Creemos que estamos aún a tiempo y desde luego es de justicia.

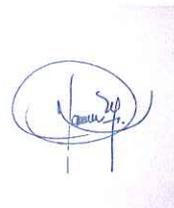
Reciba un cordial saludo,



Fdo.: Javier Sastre



Fdo.: Sebastián Trenado



Fdo.: Osmany Llanes





RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg. Gral. del Ministerio de Política Territorial y Función Pública - 000000321
 Fecha y hora de registro en: 11/03/2019 11:48:31 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 11/03/2019 11:45:45 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000000321e1900737383
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: Sí

Interesado

Identificación: Razón Social CSIF-UGT-CCOO
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: SOLICITA SE RECTIFIQUE Y UNA CONVOCATORIA DE LA COMISION TECNICA DEL PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaria del Secretario de Estado - E05031901 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública
 Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: UGT.pdf
 Tamaño (Bytes): 843.506
 Validez: Copia Electrónica Auténtica
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-3c71-2430-eb9f-4d78-bbbc-356d-f942-b359
 Hash: ea265a957f8804b5238d15a88d24248eb796c9716011d5e9433f4a44c690f3cd2fde09c45b2a82586900a97559cc2c63381fca689506d
 ccfec4141a08c8b4e0a
 Observaciones:

La Oficina de Registro Reg. Gral. del Ministerio de Política Territorial y Función Pública declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e integra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ad9a-9f61-6b31-4f13-9de9-cd9d-e5ae-3e79	11/03/2019 11:48:31 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000000321e1900737383	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de Verificación : GEISER-ad9a-9f61-6b31-4f13-9de9-cd9d-e5ae-3e79 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>